



Seis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0855  
RADICADO N° 2022-00335-00

En la acción de tutela, promovido por DEISY MILENA ACEVEDO PINEDA, en su calidad de Personera Encargada del Municipio de La Estrella, contra la UNIDAD DE SERVICIOS PENIENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, la ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA ESTRELLA, el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA y el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC se allegó escrito por estas dos últimas, por lo que se procede a resolverlos.

#### CONSIDERACIONES

Revisado el escrito de impugnación allegado por el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA y el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, se encuentra que fueron presentados en el término conferido para ello, cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá la impugnación propuesta y se ordenará la remisión al superior para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA y el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, contra la sentencia que decidió esta instancia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir dicha actuación.

**RADICADO N° 2022-00335-00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ISABEL CRSITINA TORRES MARIN**

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 204 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

**Isabel Cristina Torres Marin**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 001**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b316857b2f3bfe7d8619b515dc0a14cabaae1a9d02df9b2755290c90b79e33**

Documento generado en 07/12/2022 08:19:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**